

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

69.772/08. **Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, sobre solicitud de declaración de minero medicinal de las aguas procedentes de seis manantiales ubicados en el término municipal de Dúrcal (Granada).**

La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que por don Juan José Fernández Espinar y Hermanos, con domicilio en Calle Trajano, número 3, en calidad de propietarios de los terrenos y manantiales de «Los Baños de Urquizar» del término municipal de Dúrcal (Granada) ha sido presentada el día 30 de agosto de 2006, solicitud relativa a la declaración de minero medicinales de las aguas de los manantiales ubicados en la referida finca, en los puntos de coordenadas universal transversa mercator, siguientes:

	Latitud	Longitud	Altitud
1. Manantial Urquizar I.	4.092.662	448.386	650 metros
2. Manantial Urquizar II.	4.092.658	448.384	650 metros
3. Manantial Urquizar III.	4.092.617	448.335	635 metros
4. Manantial Urquizar IV.	4.092.610	448.333	635 metros
5. Manantial Vacamía.	4.092.267	448.283	658 metros
6. Manantial Urquizar V.	4.092.817	448.425	662 metros

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Granada, 23 de octubre de 2008.—El Delegado Provincial, Francisco Cuenca Rodríguez

69.775/08. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, sobre el otorgamiento del permiso de investigación denominado «Las Palomas» número 30.735.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

30.735, «Las Palomas» Sección C), 2, Gor (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 7 de noviembre de 2008.—El Delegado Provincial, Francisco Cuenca Rodríguez.

69.778/08. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, sobre el otorgamiento del permiso de investigación denominado «Ácula» número 30.706.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales.

30.706, Ácula, Recursos Geotérmicos Sección D), 294, La Malaha, Chimeneas, Ventas de Huelma, Alhendín, Padul, Escúzar y Agrón (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de noviembre de 2008.—El Delegado Provincial, Francisco Cuenca Rodríguez.

71.680/08. **Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la Instalación: Soterramiento de la LA 66 kV D/C «Guadaira-Quintos/Palomares-Quintos», en el término municipal de Sevilla. Expediente: 256753 y RAT: 12056».**

A los efectos prevenidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, y los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados de los interesados.

Características de la instalación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Junta de Compensación del SUNP-GU-1 del PGOU de Sevilla.

Finalidad de la instalación: Posibilitar Futuras Urbanizaciones.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo nuevo 3.

Final: Apoyo nuevo 3B.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea/subterránea D/C.

Longitud en kilómetros: 0,217.

Tensión en servicio: 66 kV.

Conductores: Aluminio 1000 mm.

Apoyos:

Aisladores: XLPE.

Presupuesto: 319.853 euros.

Referencia: RAT: 12056. Expediente: 256753.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Graham Bell, número 5, edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 24 de noviembre de 2008.—La Delegada Provincial, P. A., el Secretario General (Decreto 21/1985, de 5 de febrero), Rafael Arévalo Fernández.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados

Propietario y dirección: Promogedesa S. A., calle Arturo Soria, 245, escalera ED, puerta II, 28033 Madrid.

Datos de la finca:

Término municipal: Sevilla.

Paraje: Cortijo Cuarto.

Número parcela según catastro: 12.

Polígono número: 31.

Afección:

Longitud de vuelo: 144,22 metros.

Ancho de vuelo: 16 metros.

Apoyos:

Números: 0.

Superficie: 0.

Ocupación temporal: 0.

Cultivo: Labor.

COMUNIDAD DE MADRID

71.569/08. **Resolución de fecha 24 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto «Reforma de la Línea Aérea a 66 kV a instalar desde ST «Tres Cantos» hasta ST «Colmenar Viejo» de los términos municipales de Tres Cantos y Colmenar Viejo». EXE-01/09.**

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 13 de noviembre de 2007, se ha declarado la utilidad pública en concreto del proyecto «Reforma de la Línea Aérea a 66 kV a instalar desde ST «Tres Cantos» hasta ST «Colmenar Viejo» de los términos municipales de Tres Cantos y Colmenar Viejo», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 28 de enero de 2009 en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo a partir de las 10:00 horas. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas. Fdo.: Carlos López Jimeno.